OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

4941

ORDEN de 10 de septiembre de 2021, del Consejero de Educación, por la que se nombra la Comisión de Selección de la convocatoria de subvenciones a centros privados concertados de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la CAPV, para el desarrollo de Proyectos de innovación para la educación en STEAM, durante el curso 2021-2022.

Mediante la Orden de 7 de julio de 2021, del Consejero de Educación, se convocaron subvenciones a centros privados concertados de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la CAPV, para el desarrollo de Proyectos de innovación para la educación en STEAM, durante el curso 2021-2022.

Dicha Orden, en su artículo 11, establece lo siguiente:

Para el análisis y la evaluación de las solicitudes presentadas se constituirá una Comisión de valoración, con representación equilibrada de ambos sexos no inferior al 40 %, y estará compuesta por:

Presidente: Responsable del Servicio de Aprendizaje Permanente y Perfeccionamiento del Profesorado: Santos Palma Arnaiz.

Vocales: dos técnicas del Servicio de Aprendizaje Permanente y Perfeccionamiento del Profesorado, una de las cuales realizará las tareas de secretaria: Paula María Saenz de Ugarte Balza, Celia Luengo Ugidos.

Un asesor y una asesora del Berritzegune Nagusia del ámbito de la educación tecnológica y de la educación científica: Karlos Sukunza Pagola, Elvira González Aguado.

Una asesora de Ingurugela: Beatriz Antón Garramiola.

Como consecuencia de cambios en el personal de la Dirección de Aprendizaje e Innovación Educativa, órgano gestor de las ayudas según el artículo 10 de la citada Orden,

DISPONGO:

Artículo único.– Nombrar componentes de la Comisión de Selección para la convocatoria de subvenciones a centros privados concertados de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la CAPV, para el desarrollo de Proyectos de innovación para la educación en STEAM, durante el curso 2021-2022 a las siguientes personas:

Presidenta: la Directora de Berritzegune Nagusia: Birginia Pozo González.

Vocales: dos técnicas del Servicio de Aprendizaje Permanente y Perfeccionamiento del Profesorado, una de las cuales realizará las tareas de secretaria: Paula María Saenz de Ugarte Balza, Celia Luengo Ugidos.

Un asesor y una asesora del Berritzegune Nagusia del ámbito de la educación tecnológica y de la educación científica: Karlos Sukunza Pagola, Elvira González Aguado.

Una asesora de Ingurugela: Beatriz Antón Garramiola.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 10 de septiembre de 2021.

El Consejero de Educación,
JOKIN BILDARRATZ SORRON.